

## Abstracto de Cooperación Técnica (CT)

### I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	República Dominicana, Grupo de Países CID
▪ Nombre de la CT:	Estudio Regulatorio para la Optimización del Mercado Eléctrico
▪ Número de CT:	DR-T1128
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Jorge E. Mercado (ENE/CDR), Jefe del Equipo de Proyecto; Haydemar Cova (INE/ENE); Nancy Jesurun-Clements (INE/ENE); Edwin Malagón (INE/ENE); María Cristina Landázuri-Levey (LEG/SGO); Willy Bendix (FMP/CDR); Christian A. Contin S. (FMP/CDR); Mario V. Rodríguez P. (FMP/CDR); y Vielka Pimentel (CID/CDR)
▪ Modalidad de CT:	Apoyo al Cliente
▪ Si Apoyo Operativo, número y nombre de la operación que apoyará la CT:	No aplica
▪ Referencia a la Solicitud: (IDBDOCS #):	IDBDOCS # <a href="#">39601149</a>
▪ Fecha del Abstracto de CT:	
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Gobierno de la República Dominicana (GRD); Superintendencia de Electricidad
▪ Agencia Ejecutora:	Superintendencia de Electricidad
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$600.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	NA
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	Veinticuatro (24) meses
▪ Fecha de Inicio Requerido:	Julio 2015
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales locales e internacionales
▪ Unidad de Preparación:	División de Energía INE/ENE
▪ Unidad Responsable de Desembolso (UDR):	División de Energía en la Oficina del BID en la República Dominicana (ENE/CDR)
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Prioridad Sectorial GCI-9:	(i) Respaldo al desarrollo de países pequeños y vulnerables; y (ii) respaldo a iniciativas de cambio climático, energía renovable y sostenibilidad.

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 1.1 **Objetivo.** Apoyar a la Superintendencia de Electricidad (SIE) en la elaboración de los estudios regulatorios necesarios para el fortalecimiento y optimización del funcionamiento del mercado eléctrico mediante la emisión de las normas prioritarias y la mejora de la fiscalización del sector.
- 1.2 **Estructura del sector.** El sector eléctrico en la República Dominicana se rige bajo la Ley General de Electricidad (125-01) y sus modificaciones y la Ley de Incentivo a la Energías Renovables y Regímenes Especiales (57-07). La Comisión Nacional de Energía (CNE) es responsable de la definición de las políticas, los proyectos de normativa legal y reglamentaria y de velar por su

cumplimiento. La SIE está a cargo de la regulación, supervisión y vigilancia del sector y de la expedición de las normas técnicas de generación, transmisión, distribución y comercialización. La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) es el *holding* que agrupa a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), y las Empresas de Distribución Eléctrica (EDEs). Existen doce empresas privadas o mixtas dedicadas a la generación de electricidad. El Organismo Coordinador (OC) planifica y coordina la operación del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) y determina las transacciones económicas entre agentes, incluyendo la compra y venta de electricidad a través de contratos y del mercado *spot*.

- 1.3 **La SIE como regulador del mercado eléctrico.** Dentro de las principales responsabilidades de la SIE están: (i) fijar las tarifas y peajes y fiscalizar los niveles tarifarios de las empresas; (ii) requerir información y realizar auditorías financieras y de cualquier otra naturaleza a las empresas eléctricas y a los productores independientes con contratos de suministro con CDEEE; (iii) fiscalizar y supervisar las actividades del mercado de electricidad, concernientes con calidad del suministro y con a fin de evitar prácticas monopólicas en las empresas del subsector; (iv) establecer, modificar y complementar las normas técnicas relacionadas con la calidad y seguridad de las instalaciones y equipos eléctricos; y (v) establecer los límites de concentración de la oferta por región y de penetración de las fuentes de energías renovables (ER) en cada subestación del sistema para propiciar seguridad en la estabilidad del flujo eléctrico inyectado al SENI.
- 1.4 La SIE se encuentra en un proceso de reorganización y mejora continua, clave para el fortalecimiento y optimización del mercado eléctrico. Dentro de su planeación estratégica, SIE identificó cuatro ejes fundamentales de acción: (i) consolidar su rol como regulador del sector eléctrico nacional; (ii) proveer adecuada protección a los usuarios; (iii) convertirse en una institución de clase mundial; y (iv) desarrollar una cultura organizacional de aprendizaje continuo. Como estrategia del primer eje se propone fortalecer la eficacia regulatoria, incluyendo productos como la emisión de las normas pendientes que requiere el sector y actualización de las existentes. Dentro de la regulación prioritaria se encuentra: (i) la normativa asociada a los aspectos técnicos y económicos que permitan una adecuada integración de las ER al sistema eléctrico. El incremento de su participación en la matriz de generación y su condición de intermitencia en la generación, en especial de la energía eólica y la solar, hacen necesario determinar el nivel de penetración de las ER en el sistema que garantice la correcta operación de la red y determinar la remuneración adecuada para los agentes productores de este tipo de energía; (ii) la expedición de los reglamentos de distribución y comercialización de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Electricidad que definan los criterios técnicos de calidad, confiabilidad y seguridad de la provisión del servicio de energía eléctrica y las condiciones de funcionamiento del mercado eléctrico; y (iii) la actualización e implementación del Sistema Uniforme de Cuentas (SUC) en las empresas del sector que permita la recolección de la información de manera estandarizada, sobre los costos asociados a las actividades que desempeñan las empresas para adelantar estudios tarifarios y ejercer una adecuada supervisión. Una segunda estrategia de este eje se enfoca en el mejoramiento de la fiscalización del sector eléctrico, la cual incluye el fortalecimiento del cumplimiento de la normativa mediante la ejecución de auditorías a las empresas del sector en los términos establecidos por la Ley General.
- 1.5 **Alineación estratégica.** Esta CT contribuirá a las prioridades del Programa de Financiamiento del GCI-9 (AB-2764) de: (i) respaldo al desarrollo de países pequeños y vulnerables; y (ii) respaldo a iniciativas de cambio climático, energía renovable y sostenibilidad ambiental, a

través del fortalecimiento del marco regulatorio que facilite la participación de las fuentes de energía renovable en el mercado eléctrico dominicano.

## II. Descripción de las Actividades y Resultados

- 2.1 Esta CT tiene previsto desarrollar los siguientes componentes: **Componente 1. Actualización e implementación del Sistema Uniforme de Cuentas (SUC).** Se financiará la actualización e implementación del SUC en empresas de distribución y/o comercialización de electricidad, en aquellas que prestan el servicio en sistemas aislados y en empresas de transmisión de electricidad. **Componente 2. Auditorías de costos variables en unidades de generación.** Se financiarán las auditorías de los costos variables de operación combustibles y no combustibles a las empresas de generación de electricidad. **Componente 3. Índice de penetración de las ER.** Se financiará el diseño de los procedimientos para recolección de la información, definición y cálculo de los índices de penetración de las ER. **Componente 4. Remuneración de las ER.** Se financiarán los estudios para elaborar los procedimientos para determinar los precios de venta de la energía eléctrica a partir de fuentes renovables que remuneren adecuadamente a los agentes productores. **Componente 5. Reglamentos de distribución y comercialización.** Se financiarán consultorías para la elaboración de los reglamentos de distribución y comercialización de energía eléctrica.

## III. Presupuesto Indicativo

- 3.1 A continuación se presenta el presupuesto indicativo de la CT.

Actividad Componente	Descripción	BID/Fondo (US\$)	Total (US\$)
Componente 1	Actualización e implementación del SUC	150.000	150.000
Componente 2	Auditorías de costos variables en unidades de generación	120.000	120.000
Componente 3	Estudio para el cálculo del índice de penetración de las ER	80.000	80.000
Componente 4	Estudio para determinar remuneración de ER	80.000	80.000
Componente 5	Elaboración de propuestas de reglamentos de Distribución y Comercialización	120.000	120.000
Gestión del proyecto	Gestor de proyectos y contingencias	30.000	30.000
Auditoría		20.000	20.000
<b>TOTAL</b>		<b>600.000</b>	<b>600.000</b>

## IV. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 4.1 El organismo ejecutor será la SIE. Las contrataciones se regirán por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID.

## V. Riesgos Importantes

- 5.1 No se visualizan riesgos en la ejecución de esta CT.

## VI. Salvaguardias Ambientales

- 6.1 No existen riesgos ambientales y sociales. La operación se clasifica con Categoría "C".